

LUNES, 4 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 1

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

**CVE-2020-9918** *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 909/2020-C*

Doña Icíar Sanz Rubiales, letrada de la Administración de Justicia de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, sede Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento RECURSO SUPPLICACIÓN 909/2020 de esta Sala, seguido a instancia de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL sobre EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tener literal siguiente:

Ilustrísimos señores. Recurso nº: 909/2020 C.

Don Emilio Álvarez Anllo.

Presidente de la Sala.

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Escuadra Bueno.

Don José Manuel Riesco Iglesias / En Valladolid a 16 de diciembre de 2020.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, compuesta por los ilustrísimos señores anteriormente citados ha dictado la siguiente,

### SENTENCIA

En el recurso de suplicación número 909 de 2020, interpuesto por la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra sentencia del Juzgado de lo Social Número Dos de Valladolid (autos 665/2019) de fecha 17 de diciembre de 2019, dictada en virtud de demanda promovida de OFICIO por la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra APPCO DIRECT GROUP ESPAÑA S. L.U. y RIGLIACO MARKETING S. L.U, sobre la EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL y con relación de los Trabajadores afectados (Anexo 1), ha actuado como Ponente la ilustrísima señora doña M<sup>a</sup> DEL CARMEN ESCUADRA BUENO.

EN NOMBRE DEL REY,

### FALLAMOS

Que debemos DESESTIMAR Y DESESTIMAMOS el recurso de suplicación formulado por la letrada de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la sentencia dictada en fecha 17 de diciembre de 2019 por el Juzgado de lo Social Número 2 de Valladolid (autos 665/2019), en virtud de demanda promovida de OFICIO por la referida Entidad Gestora, sobre EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. En consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Sin costas.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MARÍA MORENO BENITO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de CANTABRIA.

Valladolid, 16 de diciembre de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Icíar Sanz Rubiales.

2020/9918

CVE-2020-9918